

DECRETO ALCALDICIO N° **2773**
AUTORIZA ESTADO PAGO N° 3 SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA,**18 OCT 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2726 de fecha 14.11. 2022, que Autoriza servicios especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de "Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puento calle Las Dalias Población 28 febrero, comuna de Requinoa", al proveedor ELIEL LUIS PAVEZ BRAVO, Rut [REDACTED] por un monto de UF 85 más impuestos.

El Decreto Alcaldicio N° 2847 que Aprueba Contrato de fecha 16.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor Sr. Eliel Luis Pavéz Bravo, Rut [REDACTED] correspondiente al Servicio Especializado "Elaboración de Diseño de Ingeniería para Reposición Puento calle Las Dalias, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa", por un monto de UF 85 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 25.01.2023 que regulariza Proceso Administrativo. Aprueba aumento de Plazo del Servicios Especializado para la "Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puento calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa", a cargo del consultor Eliel Luis Pavéz Bravo, RUT [REDACTED] por un plazo de 45 días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término el 14.02.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 20.02.2023, que Aprueba Aumento de Plazo del Servicios Especializado para la "Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puento calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa", a cargo del consultor Eliel Luis Pavéz Bravo, RUT [REDACTED] por un plazo de 45 días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término el 31.03.2023

El Decreto Alcaldicio N° 855 de fecha 13.04.2023, que Regulariza Proceso Administrativo, Aprueba Anexo de Contrato de fecha 03.04.2023 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el consultor Eliel Luis Pavez Bravo, RUT [REDACTED] correspondiente a la modificación del contrato del servicio especializado para la "Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puento calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa", por concepto de aumento del valor del servicio, por la suma de \$ 402.299.- impuesto incluido. Esta solicitud se enmarca a las observaciones de SERVIU al proyecto a través del Ord. N° 470 del 03.02.2023, el cual establece "que se debe indicar en plano las salidas de aguas lluvias, demostrando que las aguas escurren gravitacionalmente a sus puntos de descargas", por lo que esto conlleva a que el consultor deberá realizar un complemento de la topografía ejecutada por contrato, mediante un levantamiento del eje de la calle Las Dalias de 600 m de longitud hasta las salidas de las aguas existentes. Autorizar ampliación de plazo de 30 días corridos a partir del 1 de abril, por lo que la nueva fecha de término sería el 30 de abril de 2023.

El Decreto de Pago N° 4666 de fecha 28.12.2022, que autoriza pago del servicio "Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puento calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa", al consultor Eliel Luis Pavéz Bravo, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 1.001.420, según Boleta Honorario Electrónica N° 93, de fecha 23.12.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 04.09.2023, que Autoriza cancelación del Estado de Pago N° 2, correspondiente al servicio "Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puento calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa", al consultor Eliel Luis Pavéz Bravo, RUT [REDACTED] por un monto de \$1.737.526.- Impuesto incluido, según Boleta Honorario Electrónica N° 95 de fecha 30.08.2023.



El Decreto Alcaldicio N° 2372 de fecha 11.09.2023, Regulariza Proceso Administrativo. Aprueba Anexo de Contrato de fecha 05.09.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el consultor Eliel Luis Pavéz Bravo, RUT [REDACTED] profesional a cargo de la "*Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa*", por un monto de \$ 1.945.500 impuesto incluido, y un aumento de plazo de 134 días corridos, a partir del 01 de Mayo, fijándose como fecha de término el 11.09.2023. Autoriza emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

El Memo N° 864 de fecha 16.10.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita cancelación Estado de Pago N° 3, por un monto de \$2.946.920.- Impuesto incluido (Dos millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos veinte pesos), correspondiente al servicio "*Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa*", al consultor Eliel Luis Pavéz Bravo, RUT [REDACTED] según Boleta Honorario Electrónica N° 97, de fecha 11.10.2023. Adjunta Memo N° 863 de fecha 16.10.2023, de Jefe Operaciones, mediante el cual informa cumplimiento conforme del servicio.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 733/2023 de fecha 16.10.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 14.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

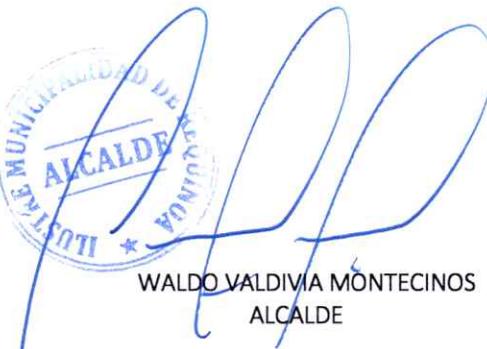
AUTORIZASE cancelación del Estado de Pago N° 3, correspondiente al servicio "*Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa*", al consultor Eliel Luis Pavéz Bravo, RUT [REDACTED] por un monto de \$2.946.920.- Impuesto incluido, según Boleta Honorario Electrónica N° 97 de fecha 11.10.2023.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999.000.000 Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WAVM/LGE/ JOS/MIRS/GADC/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)